

OTROSÍ MODIFICATORIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 109 de 2026

CONTRATANTE:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE CUCUNUBA CUNDINAMARCA
CONTRATISTA:	SANDRA MONTAÑEZ VASQUEZ
DOCUMENTO IDENTIDAD	C.C N° 51.637.173
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA EN LA MODALIDAD DE JORNADA DE SALUD PARA LA E.S.E CENTRO DE SALUD DE CUCUNUBA, EN EJECUCIÓN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SS-CD-CVI-1148-2025, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE SALUD Y LA E.S.E CENTRO DE SALUD CUCUNUBÁ.
VALOR	CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$4.674.714)
PLAZO	TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

Entre los suscritos a saber **BLANCA ROCÍO CASTELLANOS BAUTISTA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.030.336 de Tunja Boyacá, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE CUCUNUBA CUNDINAMARCA** con NIT No. 832.010.240-2, obrando conforme al Estatuto de Contratación y Manual de Contratación, quien en adelante se denominará **EL CENTRO DE SALUD** por una parte, y por la otra **SANDRA MONTAÑEZ VASQUEZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 51.637.173, quien en adelante se denomina **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **OTROSÍ MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 109 de 2026**, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: 1. Que el día catorce (14) de julio de 2026, se celebró entre las partes el Contrato de prestación de servicios N°. 109 de 2026. 2. Que el Contrato tiene por objeto: “**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA EN LA MODALIDAD DE JORNADA DE SALUD PARA LA E.S.E CENTRO DE SALUD DE CUCUNUBA, EN EJECUCIÓN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SS-CD-CVI-1148 2025, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE SALUD Y LA E.S.E CENTRO DE SALUD CUCUNUBÁ**”. 3. Que el mencionado contrato se pactó por un valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$4.674.714) y por un periodo de TRES (03) MESES contados a partir del acta de inicio, la cual se suscribió el día catorce (14) de julio de 2026. 4. Que el supervisor del contrato solicito modificar la cláusula segunda plazo de ejecución debido a que el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SS-CD-CVI-1148-2025 culmina el 8 de octubre de 2026 y se debe ejecutar el presente contrato antes de la fecha mencionada. 6. Que de conformidad con lo dispuesto en el contrato y en el Estatuto de contratación del Centro de Salud, es procedente el presente otrosí modificatorio, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA**: Modificar la **CLÁUSULA SEGUNDA** del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 109 de 2026, la cual quedará del siguiente tenor literal: **CLÁUSULA SEGUNDA. PLAZO DE EJECUCIÓN**: El plazo de ejecución del presente contrato es de **DOS (02) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA SEGUNDA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**. Las demás cláusulas y estipulaciones contractuales no modificadas por el presente documento permanecen vigentes y su exigibilidad continúa. **CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO**. El presente

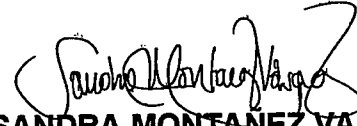
OTROSÍ MODIFICATORIO se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes.

En constancia se firma en Cucunubá Cundinamarca el dieciséis (16) días de julio de dos mil veintiséis (2026).

EL CONTRATANTE,

EL (LA) CONTRATISTA,


BLANCA ROCIO CASTELLANOS BAUTISTA
GERENTE
E.S.E. Centro de Salud de Cucunubá
Cundinamarca


SANDRA MONTAÑEZ VASQUEZ.
C.C No. 51.637.173

Gestión Documental:
Proyecto: Jonathan Alexander Quiroga-Asesor Jurídico -Contratista
Reviso: Dra. Karen Lorena Velásquez Pachón – Subgerente
Aprobó: Dr. Blanca Rocio Castellanos Bautista – Gerente